MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0492

Santa Fe, 11 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000766/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la asignación de funciones al Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales, Víctor Moloeznik; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 2, 13 y concordantes de la ley Nº 13.459, el Director Provincial del Organismo de Investigaciones (OI) debe ser el responsable del funcionamiento del mismo, bajo la dependencia orgánica, financiera y funcional del Fiscal General.

Que mediante la Resolución FG Nº 198/16 se aprobó la estructura orgánica funcional del OI, en la que se establecieron las misiones y funciones de cada una de las áreas que lo componen. Así también, por Resolución FG Nº 53/19 se asignaron funciones a todos los funcionarios que ya habían sido designados en el referido Organismo.

Que por Resolución FG Nº 225/18 se designó a Marcelo Fabián Saín como Director Provincial del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

Que en fecha 4 de diciembre del corriente año, Marcelo F. Saín solicitó licencia especial prevista en el artículo 12 (Resolución FG Nº 32/12), a partir de la fecha 11.12.2019. Dicha licencia fue concedida por el Fiscal General sin goce de sueldos, mientras dure el desempeño del peticionante como Ministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe.

Que atento a lo expresado en el párrafo precedente resulta pertinente asignar las funciones de Director Provincial del Organismo de Investigaciones al actual Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales, Víctor Moloeznik.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar al Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigaciones, Víctor Moloeznik, el ejercicio de las funciones propias del Director Provincial del Organismo de Investigaciones.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE